UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2012

Visto el Memorando Nº 315-2012-R-UNSCH del Rectorado sobre encargo del Director y Subdirector del Centro Preuniversitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de abril de 2012 concluyeron las designaciones del Mtro. Saúl Alonso Chuchón Martínez y del Lic. Anatolio Huarcaya Barbarán en los cargos de Director y Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respectivamente, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2011-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la citada dependencia, es necesario encargar a los citados docentes las funciones que venían asumiendo, a partir del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, cuya acción debe formalizarse por la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Mtro. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ y al Lic. ANATOLIO HUARACAYA BARBARÁN las funciones de los cargos de Director y Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respectivamente, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods